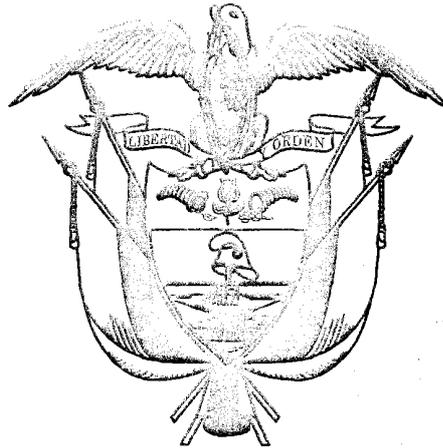


ANDRES



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C.**

**CALLE 33 No. 13a-08/24
PBX: 232 5100
E-mail: notaria71bogota@gmail.com**

DE FECHA :

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO: 9774
FECHA: 26/Noviembre/2009

ACTO :

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL
OTORGANTES:
VITALIS S.A
DAVID ESTEBAN ERAZO CARRION

**PIEDAD MARTÍNEZ MARTÍNEZ
NIT 41.764.705-1
NOTARIA**

NOTARIA

AA 41698923



**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 9.774
NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y
CUATRO**

**DE FECHA: VEINTISÉIS (26) DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2009).
OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA**

(71) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE ACTO: PODER ESPECIAL.

OTORGANTE:

DE:

VITALIS S.A. C.I.

NIT No. 830.068.119-1.

A:

DAVID ESTEBAN ERAZO CARRIÓN.

N.I.P. 1711896371.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año dos mil nueve (2009) en el despacho de la **NOTARÍA SETENTA Y UNA (71)** de este Círculo, cuya Notaria Encargada es la Doctora **ALBA BEATRIZ OBANDO OSTOS.**

Comparece al otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL** el señor **PEDRO ARTURO DIAZ MEDINA**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 19.085.808 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal Suplente de la compañía **VITALIS S.A. C.I.**, en adelante denominada "la Poderdante", y dijo:

PRIMERA.- Otorgamiento de poder: Que en su calidad de Representante Legal Suplente de la compañía **VITALIS S.A. C.I.**, sociedad legalmente establecida en la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con Nit No. 830.068.119-1, constituida mediante escritura pública número cuatrocientos veintinueve (429) de fecha diez (10) de Febrero del año dos mil (2000) otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio el veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil (2000) bajo el número

Alba Beatriz Obando Ostos

Apoderado podrá delegar una parte de los encargos o todos los encargos dados mediante este poder.-----

-----**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA, PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.**-----

LEÍDO: La(El) Notaria(o) personalmente, conjuntamente con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y el derecho y les han instado para que revisen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a la Notaria y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. **A su vez el compareciente fue advertido de las formalidades de ley.**-----

NOTA: Se advirtió al otorgante de esta escritura de la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume responsabilidad por errores e inexactitudes. Los errores de una escritura pública solo pueden salvarse, mediante otro instrumento público de aclaración, firmado por los mismos otorgantes (Art. 102 Decreto 960/70).-----

CONSTANCIA NOTARIAL: La(El) Notaria(o) responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto ley 960 de 1.970.-----

Este instrumento se elaboró en las hojas de papel notarial números:-----
AA 41698923, AA 41698888, AA 41698889.-----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 41.610.00.-----

DCTO 1681/96 Y RESOLUCIONES 9306 Y 9500 DE 2008 S.I.N.R.

IVA: \$ 14.524 ----- SUPERINTENDENCIA: \$3.465.00-----

CUENTA ESPECIAL PARA EL NOTARIADO: \$3.465.00.-----

HAZLO ESTABLECER EN LA CARRERA DE LAS FIRMAS DEL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
Tres FOLIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 18 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO

Roberto Duenas

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



01



* 8 7 7 5 8 8 4 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

24 DE NOVIEMBRE DE 2009 HORA 12:33:38

02CRD1124062 PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VITALIS S A C I

N.I.T. : 830068119-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00995355 DEL 24 DE FEBRERO DE 2000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 19 NO. 69 - 53

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@grupo-ave.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 NO 156 80 OF 1101 Y 1104

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@labvitalis.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000429 DE NOTARIA 4 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE FEBRERO DE 2000, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00717515 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VITALIS S A C I.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000360	2002/01/28	0018	BOGOTA D.C.	2002/01/31	00812625
0006590	2002/11/28	0018	BOGOTA D.C.	2002/12/03	00855290
0001730	2003/04/14	0018	BOGOTA D.C.	2003/04/16	00875779
2003/04/11	0000	BOGOTA D.C.	2003/04/28	00876941	
0003119	2005/04/14	0018	BOGOTA D.C.	2005/04/15	00986146
0122005	2005/04/28	0000	BOGOTA D.C.	2005/04/29	00988831
0004040	2008/05/19	0071	BOGOTA D.C.	2008/05/21	01215390
0000001	2008/09/30	0000	BOGOTA D.C.	2008/10/01	01246171

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, COMERCIAL, DEL TIPO DE LAS ANONIMAS, ORGANIZADA COMO SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LEY 67 DE 1979 Y TODAS SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS. Y TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL; A. LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. B. LA IMPORTACION DE BIENES O INSUMOS, BIEN SEA PARA ABASTECER EL MERCADO INTERNO O PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS EXPORTABLES. C. LA TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS EN PRODUCTOS

Notaria Patricia y Alvaro

TERMINADOS EN SUS PLANTAS DE PRODUCCION, O MEDIANTE LA CONTRATACION DE MAQUILA CON TERCEROS. D. EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO CON PRODUCTOS IMPORTADOS Y NACIONALES, PUDIENDO SER ESTOS ULTIMOS FABRICADOS POR LA MISMA COMERCIALIZADORA CON MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS. E. LA COMERCIALIZACION, EL ENVASE Y EMPAQUE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, LA FABRICACION DE AMPOLLAS, FRASCOS Y ENVASES EN GENERAL PARA CONSUMO DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA Y PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, ASI COMO LA ELABORACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO O ANIMAL Y DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS HUMANOS Y VETERINARIOS TALES COMO JERINGUILLAS, AGUJAS, AGUJAS HIPODERMICAS, TERMOMETROS E INSTRUMENTOS AFINES O SIMILARES. F. LA REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CUYAS ACTIVIDADES SEAN AFINES CON LAS QUE ELLA DESARROLLA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR MATERIAS PRIMAS Y OTROS INSUMOS, CONSTRUIR EDIFICIOS PARA EL MONTAJE DE SUS PLANTAS, BODEGAS Y OFICINAS, ADQUIRIR EQUIPOS DE TRANSPORTE, ORGANIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NECESARIOS PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS, CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIAS, DISTRIBUCION O CONCESION, SOMINISTRO Y CONSIGNACION, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUYO OBJETO FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO, CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACION TECNICA, ECONOMICA O ADMINISTRATIVA CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, COMPRAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA SUS ACTIVIDADES O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, REALIZAR LAS OPERACIONES DE CREDITO NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS CON TITULOS VALORES U OTROS TITULOS REPRESENTATIVOS DE DERECHOS, INVERTIR SUS EFECTOS DE TESORERIA EN DEPOSITOS, BONOS, CEDULAS Y OTROS TITULOS QUE EMITAN ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS. SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO ASI COMO LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA O ACTIVIDAD DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$3,500,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 3,500,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,300,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,300,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01291659 DEL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

24 DE NOVIEMBRE DE 2009

HORA 12:33:38

02CRD1124062

PAGINA: 2 de 3



LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON JARAMILLO CARLING LUIS FERNANDO	C.C. 000000019088693
SEGUNDO RENGLON AVELLA ZULUAGA MAURICIO	C.C. 000000080505867
TERCER RENGLON GARCIA QUINTERO JESUS ALBERTO	C.C. 000000079565630
CUARTO RENGLON CASTAÑEDA AVENDAÑO LUIS MILTON	C.C. 000000079504879
QUINTO RENGLON BLANCO ARGUELLO LINA	C.C. 000000036302833

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01291659 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON DIAZ MEDINA PEDRO ARTURO	C.C. 000000019085808
SEGUNDO RENGLON GOMEZ LAVERDE MAURICIO	C.C. 000000079152833
TERCER RENGLON HUNG WEI MAA	C.C. 000000080761397
CUARTO RENGLON AMORTEGUI CARMEN CECILIA	C.C. 000000051784637
QUINTO RENGLON PULIDO CUERVO SONIA ADELINA	C.C. 000000051582887

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: QUIEN TAMBIEN DESIGNARA A DOS SUPLENTE, PRIMERO Y SEGUNDO EN SU ORDEN, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000058 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01130235 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PULIDO CUERVO SONIA ADELINA	C.C. 000000051582887
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE ROJAS CARLOS EDUARDO	C.C. 000000019253338
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE DIAZ MEDINA PEDRO ARTURO	C.C. 000000019085808

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA LAS

El Notario Presenta y Firma

Vertical text on the right margin.

FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS Y USAR LA FIRMA SOCIAL. 2. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES DE LA COMPAÑIA CADA VEZ QUE ESTA SE LO SOLICITE. 3. HACER COMPLIR LOS ESTATUTOS Y REALIZAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. REALIZAR ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. SIN EMBARGO, EL GERENTE O LOS SUPLENTE REQUERIRAN APROBACION ESPECIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL NUMERAL UNDECIMO DEL ARTICULO CUARENTA Y CUATRO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. 5. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA COMPAÑIA, Y HACER TODA CLASE DE NEGOCIACIONES CON TITULOS VALORES TALES COMO OTORGAR, ADQUIRIR, NEGOCIAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR, ETC. 6. CUIDAR DE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 7. VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. 8. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS Y DELEGARLES LAS ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES SIEMPRE QUE TALES FACULTADES SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES. 9. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 10. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE EN FORMA PERMANENTE O TRANSITORIA, DELEGUE ALGUNA O ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES EN UNO O VARIOS DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 11. AUTORIZAR AL GERENTE Y A SUS SUPLENTE LA CELEBRACION DE CONTRATOS O ACEPTACION DE OBLIGACIONES CUYA CUANTIA EXCEDA DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES O CUANDO IMPLIQUEN LA ENAJENACION O HIPOTECA DE CUALQUIER CLASE DE ACTIVO DE LA EMPRESA, O CUANDO DE CUALQUIER MANERA IMPLIQUEN PARA LA EMPRESA ASUMIR RESPONSABILIDAD POR OBLIGACIONES DE TERCEROS, TALES COMO SU PRESENCIA COMO CODEUDOR, FIADOR, AVALISTA O GARANTE A CUALQUIER TITULO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS. LAS REUNIONES DE LA JUNTA PARA DECIDIR SOBRE ESTAS AUTORIZACIONES DEBERAN CONTAR CON LA PRESENCIA DE UNA MAYORIA DE MIEMBROS DE LA JUNTA QUE HAYAN SIDO ELEGIDOS COMO PRINCIPALES DE LA MISMA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01291660 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMERADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
A & C CONSULTORIA Y AUDITORIA	
EMPRESARIAL ENTIDAD COOPERATIVA CUYA	
SIGLA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y	
ESTATUTARIOS SERA A&C ENTIDAD	
COOPERATIVA	N.I.T. 000008300538312

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 14 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01291661 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

AA 41698889



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9.774 NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y UNA (71) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

En señal de su consentimiento, el compareciente suscribe con su firma autógrafa e imprime la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha.

EL PODERDANTE,

Handwritten signature of Pedro Arturo Diaz Medina and a fingerprint.

PEDRO ARTURO DIAZ MEDINA C.C. No. 19.085.808 de Bogotá TEL. 425 7000

(Quien obra en nombre y representación de la Sociedad VITALIS S.A. C.I., en su calidad de Representante Legal Suplente) Firma autorizada fuera del despacho notarial. (Art. 12 del Dcto. 2148 de 1983)

Vertical handwritten text: 'Notaria Setenta y Uno' and a signature.

LA NOTARIA SETENTA Y UNO (71)

Handwritten signature of Alba Beatriz Obando Ostos and the printed name ALBA BEATRIZ OBANDO OSTOS



RV. 1. [Signature]

RV. 2

Rad.: 200910474

ELABORO: ALIX.

ES PRIMERA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
LA EXPIDO Y AUTORIZO EN 2 HOJAS
UTILES CON DESTINO A INTERESADO
EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. 27 NOV. 2009

LA NOTARIA SETENTA Y UNO

Mrs. Ochoa



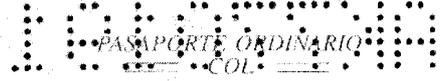
Superintendencia de
Notariado y Registro
El Director de Notariado Notarial
Certifico que el documento
que autorizó el presente documento
se encuentra en el archivo
en el archivo del cargo

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
2 HOJAS ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 18 DE Noviembre DEL 2010

EL NOTARIO

Roberto Duenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
Culita - Ecuador



El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____

Tel: _____

Índice dactilo / Index Finger



Rh: _____

Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Deposito al Banco central, Bogotá

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P CDD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 19085808

APELLIDOS / SURNAME: DIAZ MEDINA

NOMBRES / GIVEN NAMES: PEDRO ARTURO

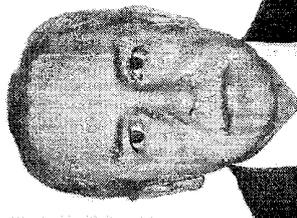
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 17 ABR 1949 BOGOTA D.C.

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: M BOGOTA CALLE 100 6 NOV 2007

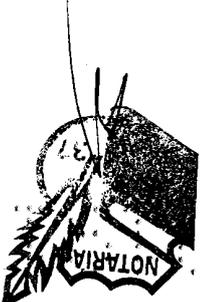
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 6 NOV 2017

AUTORIDAD / AUTHORITY: KATIA M. GALLEGOS MEJIA PASAPORTES.CALLE100

PASAPORTE
PASSPORT



KATIA M. GALLEGOS MEJIA
PASAPORTES.CALLE100



RAZON EN LA QUE LA PRESENTE ES DEL ESTADURA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
..... *de ato* (S) ÚTIL (ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 18 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Df. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 11/27/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJLZB163019165
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma (Signature:)

Nombre del Titular: DAVID ESTEBAN ERAZO CARRION
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA
(Type of document: - Type du document:)

9774

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of pages: - Nombre de pages:)

911271547516826324

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

RAZON CUALQUIERA QUE LA PRESENTE ES EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE ANTE MÍ
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 18 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador